

Oficio N°: 6301

Fecha: 14 OCT 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0010297 de fecha 26 de septiembre de 2024, de la Sra. Constanza Espinoza Nahuelcoy, Ingreso Externo N°8661 de fecha 26 de septiembre de 2024.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°8661/2024.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. CONSTANZA ESPINOZA NAHUELCOY

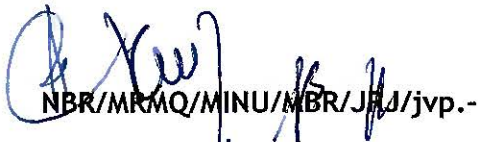
En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 26 de septiembre de 2024, donde requiere "...informar cupos de patentes de alcoholes disponibles para el segundo semestre año 2024, para las siguientes clasificaciones: A-C-H-E-F-P." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N°18624 de fecha 09 de octubre de 2024 de nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMO/MINU/NBR/JFA/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memorandum : 18624.
Antecedente (1) : Memorandum N° 960 / 26-09-2024
(2) : Externo N° 8.661 / 26-09-2024
Materia : Responde a solicitud de información de patentes de alcoholes

Providencia, 09 OCT 2024

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En atención al antecedente, correspondiente a la Solicitud de Información presentada por la Sra. Constanza Espinoza Nahuelcoy, quien, mediante Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, requiere lo siguiente:

“Buenos días, solicito informar cupos de patentes de alcoholes disponibles para el segundo semestre año 2024, para las siguientes clasificaciones: A-C-H-E-F-P.” [sic]

En respuesta a lo solicitado, se informa a Ud. que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 7°, de la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, establece que las patentes limitadas en cada comuna, distribuidas dentro de las diversas categorías indicadas en las letras A, E, F y H del artículo 3°, de la mencionada Ley, no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes, siendo fijado el número máximo de dichas patentes mediante Resolución Exenta N°769, de 2022, de la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, para el periodo 2022 – 2025, precisando que este límite aplica solo a patentes limitadas, y no al total de categorías de patentes de alcoholes, como es el caso de las categorías C) RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, y P) SUPERMERCADOS, las cuales no se encuentran clasificadas como limitadas.

En este sentido, es necesario mencionar que, en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Providencia, se encuentra disponible el detalle de todas las patentes de alcoholes vigentes, cuya actualización se realiza mensualmente, para que pueda acceder y realizar la búsqueda de forma directa, para lo cual debe seguir la siguiente ruta de acceso:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY DE TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PATENTES MUNICIPALES

sub-carpeta: ALCOHOLES

sub-carpeta: NÓMINAS DE PATENTES DE ALCOHOLES VIGENTES

Saluda atentamente a Ud.,

FCM/apc

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Departamento de Transparencia
- 2. Archivo Digital

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

